



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BARCELONA
SECRETARIA GENERAL

En oficio número P.I.6212, dice a este Gobierno civil el Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, lo siguiente:

Negociado Asociaciones

Número 1276

"Excmo. Señor: Recibido con su oficio de 11 de octubre pasado el ejemplar del Reglamento de la Sociedad del GRAN TEATRO DEL LICEO, que para la explotación del mismo y mayor desarrollo del arte escé-

nico pretende constituirse legalmente en esa Capital; lo devuelvo adjunto a V.E. a fin de que por los organizadores de la entidad citada, se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley de 30 de junio de 1887, consignándose la aplicación de los bienes sociales en caso de disolución. Asimismo deberán suprimirse el apartado 11 del artículo 37 y los 40 y 41 relativos a la celebración de bailes de máscara o de otra clase en el local del Teatro y cesión de éste a una Empresa o particulares para los mismos fines, por oponerse a ello la orden de 30 de abril de 1940".

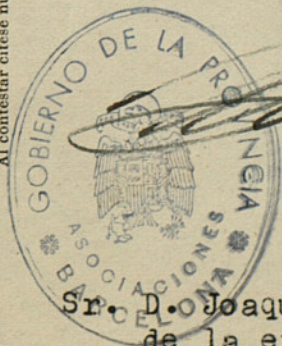
Lo que traslado a V. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. muchos años
Barcelona 14 de noviembre de 1942

EL GOBERNADOR CIVIL intº

[Firma manuscrita]

Al contestar citese número, fecha y Negociado.



Sr. D. Joaquin de Sentmenat y de Sarriera, Presidente de la entidad GRAN TEATRO DEL LICEO.-

Rambla Capuchinos 2 y 4.